

APRUEBA INCORPORACION DE SERVICIOS TRASPASADOS A LICITACION SUMINISTRO DE OBRAS MENORES COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPL, 02 De Mayo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 691/13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-16-L113 denominada "Suministro de Obras Menores Comuna de Tuapel". Aprobada por Decreto Alcaldicio N°625 del 13.04.2013
- e) La importancia de incorporar a dicho proceso y suministro a los Servicios Traspasados del Municipio de Educación y Salud. Dada la finalidad de la Licitación pública.

DECRETO

1. APRUEBESE la incorporación al proceso licitatorio a al Suministro objeto de esta licitación a los Servicios Traspasados que se señalan:

Depto. Comunal de Educación : RUT 69.141.801-4
Depto. Comunal de Salud : RUT. 69.141.802-2

2. IMPUTENSE los gastos que se generen de esta licitación y/o suministro a las cuentas correspondientes de los presupuestos de cada Servicios, según corresponda.
3. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas como anexo a los antecedentes de la licitación.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/FMMB/ncr.

